

correspondiente. Previamente a proveer lo que fuera de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 del Código de Procedimiento Civil, el actor

Código de Procedimiento Civil, y en mérito al juramento rendido por el accionante, cítese a la demandada señora PAULINA ELIZABETH CORAL

el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite a la demandada señora CARMEN YOLANDA

OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO.

posterior esta judic. DR. JUAN SECRETA Hay firm. AC/8062

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA COMPETENCIA ELITE  
ORGANIZACIONAL ORTEGA  
CHARVET CIA. LTDA..**

La compañía **COMPETENCIA ELITE ORGANIZACIONAL ORTEGA CHARVET CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **30 de Mayo de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002878 de 29 de Junio de 2011**.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de **PICHINCHA**.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) BRINDAR TODO TIPO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL; B) BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL EN EL ÁREA FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, ADMINISTRATIVA A EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES;...

Quito, 29 de Junio de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE COMPAÑIAS**

A.P/487884/m.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
FLEXIPLAST S.A.**

Se comunica al público que **FLEXIPLAST S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.11.002903 de 30 de junio de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto el ejercicio de toda clase de actividades industriales... Adicionalmente se constituirá como depósito industrial ante la corporación aduanera ecuatoriana y se regirá por todas las leyes y normativas que rigen un depósito industrial.

DM. Quito, 30 de junio de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO**

AC/80684/m

EXTI  
JUZGAD  
DE LO C  
CITACIÓ  
PABLO C  
JUICIO  
DIVORCI  
TRAMITÉ  
ACTOR:  
MONTAL  
CUANTIA  
PROVIDE  
JUZGAD  
DE LO C  
Quito, vi  
2011, las  
virtud d  
que anti  
dad de J  
Judicatur  
012-DDP  
, Avoco  
presente  
pal la de  
es clara,  
requisito  
cia, das  
Sumario  
señor PE  
ORTEGA  
caciones  
de mayo  
ciudad d  
Pichinch  
del lugar  
matrimoi  
lo dispud  
Código d  
Agrégu  
adjunta.  
Casillero  
la actora  
ción de  
Notifíque  
Alvarado  
a su cono  
de Ley.  
obligació  
casillero  
ras notifi  
SRA.  
GUERRA  
SECRET  
Hay firm.  
AC/8062

REPUB  
JUZ  
SEGUN

LA HORA QUITO 12-JULIO-2011